



DECRETO N° 1261

LAJA, enero 12 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación N° 06, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Feriado legal Sr. Salvador Hernández Muñoz, nochero escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Iván Esteban San Martín Cereceda.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de nochero en la escuela E-980 "Nivequetén", desde el 12 de enero al 01 de febrero del 2012:

nombre	Iván Esteban San Martín Cereceda
r.u.t.	[REDACTED]
jornada	45 hrs.
origen de la vacancia	feriado legal Sr. Salvador Hernández Muñoz

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/lrc *12/01/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309